(3)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 13 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00343/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **ALCALDÍA-AZCA/SP/2019-0589** de fecha 28 de mayo de 2019, signado por el Lic. Juan Carlos Chávez Becerril, Secretario Particular del Alcalde en Azcapotzalco, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/3667/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
17 JUN. 2019
Marisela 13:00

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. – En atención a los folios: 4939/3973 y 6524/5010
Lic. Juan Carlos Chávez Becerril.- Secretario Particular del Alcalde en Azcapotzalco.

LPML

10589

AZCAPOTZALCO

TU ALCALDÍA 2018-2021

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA

Azcapotzalco, Ciudad de México, 28 de mayo de 2019
No. Oficio: ALCALDÍA-AZCA/SP/2019-0589
Asunto: Punto de acuerdo

006524

Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez
Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México
Plaza de la Constitución No. 1, piso 1°, Col. Centro (Área 1)
C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
P r e s e n t e

Por instrucciones del Dr. Vidal Llerenas Morales, Alcalde de Azcapotzalco, y en respuesta a los oficios con número de referencia SG/DGJyEL/PA/CCDMX/246.9/2019, suscrito por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y el MDSPOPA/CSP/3667/2019, signado por el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, conducto por los cuales solicitan la atención al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura que a la letra dice:

> **Único.-** *Se solicita a los dieciséis Titulares de las Alcaldías de la Ciudad de México, para que presenten ante este H. Congreso sus Programas de Gobierno con la respectiva opinión del Consejo, de conformidad con lo mandatado en la Constitución Política, así como la Ley Orgánica de Alcaldías, ambas de la Ciudad de México.*

En éste tenor, atendiendo las instrucciones del Dr. Vidal Llerenas Morales, Alcalde de Azcapotzalco, me permito informar a usted que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 122 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 apartado A numerales 4 y 5, apartado B numerales 5 y 6, y 53 apartado C numeral 3 fracción III y Transitorio Décimo Quinto de la Constitución Política de la Ciudad de México; así como 109, 111, 112, 114, 115 y Transitorio Cuarto de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, adjunto al presente copia simple del ***Acuerdo por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Programa Provisional de Gobierno de Azcapotzalco 2019-2020***, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a los 22 días del mes de mayo del año 2019; así como ***Acuerdo mediante el cual, las personas integrantes del Consejo de la Alcaldía Azcapotzalco aprueban el Programa*** de mérito. (Se anexa copia de la publicación).

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Juan Carlos Chávez Becerril
Secretario Particular del Alcalde en Azcapotzalco

c.c.p. Dr. Vidal Llerenas Morales.-Alcalde en Azcapotzalco.-Para conocimiento superior.-Presente.
c.c.p. Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez.-Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México.-Fernando de Alva Ixtlilxochitl 185, esq. Av. San Antonio Abad, 3er. Piso, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, 06820.-Presente.

Vol. SP/4254/2019

JCCHB*jem

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA	22 DE MAYO DE 2019	No. 96

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Económico

- Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Operación de la acción institucional para el Fortalecimiento de Competencias en Energía Solar en la Ciudad de México 3

Secretaría de las Mujeres

- Aviso por el cual se da a conocer su Código de Conducta 17

Secretaría de Obras y Servicios

- Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad 32

Metrobús

- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Código de Conducta 33

Alcaldía en Azcapotzalco

- Acuerdo por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el "Programa Provisional de Gobierno de Azcapotzalco 2019-2020" 34

Alcaldía en Venustiano Carranza

- Aviso por el cual se da a conocer la modificación a los Lineamientos de la acción institucional, "Alimentación y Atención para la Infancia Inscrita en los Centros de Desarrollo Infantil", para el ejercicio fiscal 2019, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 20 de marzo de 2019 35

Continúa en la Pág. 2

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA EN AZCAPOTZALCO

VIDAL LLERENAS MORALES, Alcalde en Azcapotzalco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartados A, base VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 apartado A numerales 4 y 5, apartado B numerales 5 y 6, y 53 apartado C numeral 3 fracción III de la Constitución Política de la Ciudad de México, y 109, 111, 112, 114, 115 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como Transitorios Décimo Quinto del Decreto que promulga la Constitución Política de la Ciudad de México y Cuarto del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

I. Que es una obligación de las alcaldías, elaborar un programa de gobierno congruente con el marco de política pública nacional y local, en el que se establezcan los objetivos de la acción pública para dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México.

II. Que el Programa Provisional de Gobierno de Azcapotzalco, fue aprobado por mayoría simple de los integrantes presentes del Concejo, el pasado 28 de enero del año en curso y estará vigente hasta el 31 de marzo de 2020, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO EN EL QUE PODRÁ SER CONSULTADO EL PROGRAMA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE AZCAPOTZALCO 2019-2020.

PRIMERO.- Se da a conocer el Programa Provisional de Gobierno de Azcapotzalco 2019-2020, aprobado por el Concejo de la Alcaldía Azcapotzalco, y disponible para su consulta en el siguiente enlace electrónico: http://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/programa/

SEGUNDO.- El Programa Provisional de Gobierno de Azcapotzalco 2019-2020, será de observancia obligatoria para las Unidades Administrativas de la Alcaldía en Azcapotzalco, en el ámbito de sus respectivas competencias.

TERCERO.- El logro de los alcances establecidos en el presente Programa, serán en función de la disponibilidad financiera, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando contraer compromisos que excedan a éstos.

CUARTO.- Las Unidades Administrativas, de conformidad con el Programa y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa General de Desarrollo y de dicho Programa Provisional.

QUINTO.- La Unidad Administrativa correspondiente dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores que para tal efecto defina.

SEXTO.- La Contraloría Interna vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo. Asimismo definirá los criterios para el control, seguimiento y vigilancia de los objetivos y prioridades del Programa, las medidas necesarias para los planes de trabajo de las Unidades Administrativas, disponiendo la corrección de posibles desviaciones en su ejecución.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El responsable de mantener visible y permanente el enlace electrónico es el Ing. Jesús Ignacio Lizardi Piña, Director Ejecutivo de Innovación, Gobierno Digital y Atención Ciudadana, con número telefónico 53549994 extensión 1293.

Azcapotzalco, Ciudad de México, a 03 de mayo de 2019

(Firma)

Vidal Llerenas Morales

Alcalde en Azcapotzalco

Scanned by CamScanner

AZCAPOTZALCO

CONCEJO DE LA ALCALDÍA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Azcapotzalco, Ciudad de México; a 28 de enero de 2019

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

ACUERDO No. ALCALDÍA-AZC/CAA/2019/01

Las personas integrantes del Concejo de la Alcaldía Azcapotzalco aprueban el Programa Provisional de Gobierno de la Alcaldía Azcapotzalco

FUNDAMENTO JURÍDICO

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 122 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 apartado A numeral 4, apartado B numeral 5, 53 apartado C numeral 1 y numeral 3 fracción III, así como Transitorio Décimo Quinto de la Constitución Política de la Ciudad de México; 109, 111, 112, 114, 115 y Transitorio Cuarto de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Gregoria Alonso Ríos
Concejala de Azcapotzalco

Salvador Amado Correa Galván
Concejal de Azcapotzalco

Citlali Fernanda González Case
Concejala de Azcapotzalco

Areli Juárez Ron
Concejala de Azcapotzalco

Manuel Martínez Vega
Concejal de Azcapotzalco

Ricardo Monsivais Peña
Concejal de Azcapotzalco

Rosa María Azucena Narvaez Hernández
Concejala de Azcapotzalco

Nancy Marlene Núñez Reséndiz
Concejala de Azcapotzalco

Leonardo Vanegas López
Concejal de Azcapotzalco

Daniel Vargas García
Concejal de Azcapotzalco

Dr. Vidal Llerenas Morales
Alcalde de Azcapotzalco

Concejo de la Alcaldía Azcapotzalco
Secretaría Técnica
Calle Oriente s/n, entre Av. 22 de febrero y Av. Azcapotzalco, Colonia Azcapotzalco Centro, 02000, Alcaldía Azcapotzalco, CDMX
Teléfono 5354 9994 | www.azcapotzalco.cdmx.gob.mx

Scanned by CamScanner